

MARTES, 23 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 119

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2020-3956 *Resolución 599/2020 por la que se delegan competencias en la Junta de Gobierno Local. Expediente 316/2020.*

Por Resolución de la Alcaldía 627/2019, de 17 de junio, se delegaron una serie de competencias de dicho órgano en la Junta de Gobierno Local.

Con ocasión de la crisis sanitaria originada por el COVID-19, se decidió por esta Alcaldía avocar las competencias delegadas anteriormente, mediante la Resolución de la Alcaldía 375/2020, de 1 de abril.

Considerando la posibilidad que tiene este Ayuntamiento de Polanco de realizar sesiones telemáticas de órganos colegiados y siendo conveniente la recuperación, en la medida de lo posible, de la normalidad administrativa previa a la situación del Estado de Alarma.

Designados por esta Alcaldía los concejales que componen la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 j) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO

Primero.- A la Junta de Gobierno Local le corresponderá además de la asistencia permanente a esta alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización y las competencias que, en materia de intervención administrativa en la edificación y uso del suelo, así como de Disciplina Urbanística vienen señaladas en los Títulos IV y V de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo.

Segundo.- Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, tendrán lugar los primeros y terceros miércoles no festivos, de cada mes, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Tercero.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.- Se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión ordinaria que por este se celebre.

En Polanco, la alcaldesa, Rosa Díaz Fernández. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

Polanco, 15 de junio de 2020.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2020/3956

CVE-2020-3956